

DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18 dieciocho horas del día 18 dieciocho de Abril de 2016 dos mil dieciséis, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **LIC. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, Presidente Municipal de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y de Actas y Acuerdos de Cabildo**, más **13 trece de los integrantes de dicho Colegiado**; se dio inicio a la **DECIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DE DIVERSAS SOLICITUDES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.
4. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO.
5. PRESENTACIÓN DE LA COPA MATEHUALA EDICIÓN 2016, CON INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO, C. RENÉ ZÚÑIGA.
6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE FEREMA 2015-2016, POR PARTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR.
7. PRESENTACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE USO DE SUELO Y FUNCIONAMIENTO, POR PARTE DEL DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ALCOHOLES Y COMERCIO.
8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 EN SU FRACCIÓN XV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA.

Iniciando con el Orden del Día y como **punto primero** el **Lic. José Everardo Nava Gómez, Presidente Municipal**, solicita al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** realice el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que

están presentes: Lic. José Everardo Nava Gómez, Lic. Leonor Alejandra Córdova Sánchez, Lic. Ma. Elena Castillo Soria, C. Rafael Hernández Banda, C. Ricardo Corazón De León Garcés, L.A.E. Cinthya Lucia Banda Leija, C. Moisés Piña García, C. Alma Leticia Martínez Trejo, C. Gerardo Rojas Díaz, C. Osvaldo Juvenal Torres García, C. Alma Delia Mendoza Díaz, Lic. Pablo Eduardo Loredó Salazar, la Profa. María del Consuelo Carmona Salas presentó previamente justificante médico, C. Silvia Castillo Jara, Prof. Eustacio Córdova Juárez y Lic. Franco Alberto Luján Martínez; haciendo constar que están presentes **14 catorce miembros del H. Cabildo Municipal**, por lo que el **Lic. José Everardo Nava Gómez** dice que estando presentes la **mayoría** de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que se procede con la instalación de la **Decimocuarta Sesión ordinaria** de Cabildo el día de hoy **18 de Abril del año 2016 dos mil dieciséis**, siendo las **18 horas**.

Continuando con el **segundo punto del orden del día**, relativo a la **APROBACIÓN DEL ACTA de la Sesión Ordinaria anterior**, toma la palabra el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para decir que con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el cual a la letra dice: *“Podrá dispensarse la lectura del acta si el Secretario remite el proyecto a los integrantes del Cabildo cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión en que deba dársele lectura”*, se solicita la dispensa de la lectura del acta antes descrita en virtud de haber dado cumplimiento a lo anterior, enviándose el acta a los correos electrónicos que nos proporcionaron, preguntando si hay alguna observación o modificación en la misma; No habiendo comentarios, se pregunta por la afirmativa del Acta de la Decimotercera Sesión ordinaria del Honorable Cabildo, celebrada el día 11 de Abril del presente año, la cual es **APROBADA POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 01 UN VOTO EN CONTRA, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Comentando el **Regidor C. Osvaldo Juvenal Torres García** que su voto es en contra en relación a la cuenta pública en lo que refiere a gasolina y a nómina.

Pasando al **punto tercero del orden del día**, con referencia a la presentación y autorización, de diversas SOLICITUDES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, toma la palabra el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para solicitar se autorice el uso de la voz al Arq. Juan Francisco Medrano Zapata, Director de Obras Públicas, para que realice la exposición de las solicitudes propias de su Departamento, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR**; Interviene el **Arq. Medrano** para decir que presentará 14 Expedientes de solicitudes de subdivisión de predios, a los cuales les dará lectura:

1.- Es una solicitud que hace el C. SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA es un predio ubicado en calle SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Zona Centro, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 817.544 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no hay área de donación, se va a dividir en dos porciones de 408.772 mts² cada una, y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

2.- Es una solicitud que hace el C. SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, es un inmueble ubicado en la calle SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 253.791 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no hay donación; se va a dividir en dos porciones: 21.6 mts² y 232.191 mts² (construcciones existentes) y son para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** pregunta sobre la superficie de 21.6 mts² pues es muy pequeña, el **Arq. Medrano** le comenta que son superficies ya construidas; Una vez aclaradas las dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

3.- Es una solicitud que hace el C. SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA es un inmueble ubicado en SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 2,259.02 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no hay donación; se va a dividir en 09 nueve porciones: 392 mts² (escriturado), 52.5 mts², 286.09 mts², 106.74 mts², 307.8286 mts², 188.2384 mts², 440 mts² (escriturado), 131.04 mts², 142.9664 mts² y 211.6166 mts² como servidumbre de paso (construcciones existentes), para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** nuevamente pregunta por la porción de 52.5 mts² pues es menor a la superficie que señala la Ley, el **Arq. Medrano** le menciona que todas ya son construcciones existentes; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 02 DOS VOTOS EN CONTRA** de los Regidores C. Silvia Castillo Jara y C. Oswaldo Juvenal Torres García, **DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

4.- Es una solicitud que hace el C. SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, es un inmueble ubicado en la calle SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Matehuala, S.L.P., con una superficie de 420 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no presenta donación, se va a dividir en 04 cuatro porciones: 69 mts², 57.5 mts², 138 mts², 72 mts², 72 mts² como área escriturada y 11.5 mts² como derecho de paso (construcciones existentes), y serán para uso habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** interviene y dice que volvemos a lo mismo, pues están son puras subdivisiones de menor superficie de lo que reglamenta la Ley que son de 90 mts², considerando están haciendo puros palomares porque realmente no reúne las condiciones para una vivienda digna, el **Arq. Medrano** menciona que como son superficies ya construidas no se puede hacer una división en la propiedad, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** menciona que si bien es cierto que la Ley señala los 90 mts² como superficie

mínima, sería un absurdo pues ahí ya está construido, el **Regidor Lic. Pablo Eduardo Loredo Salazar** pide le muestren las fotografías del inmueble para analizarlas; Tras varios comentarios y no habiendo más dudas al respecto se pregunta por la afirmativa, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

5.- Es una solicitud que hace el C. [SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA] es un inmueble ubicado en la calle [SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA] Zona Centro, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 750 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no presenta área de donación, se va a dividir en 02 dos porciones más 01 una escriturada: 280.5 mts², 225 mts² y 244.5 mts² ya escriturado (construcciones existentes), y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

6.- Es una solicitud que hace el C. [SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA] es un predio ubicado en la calle sin nombre [SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA] San José de las Trojes, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 3,094.76 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no presenta área de donación, se va a dividir en 02 dos porciones: 1,454.20275 mts² y 1,640.55725 mts², y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo más dudas al respecto se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

7.- Es una solicitud que hace el C. [SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA] es un predio ubicado en la calle [SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA] Comunidad Encarnación de Abajo, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 5,819.06 mts², rebasa los cinco mil metros cuadrados pero no presenta área de donación por ser para uso agrícola, se va a dividir en 02 dos porciones: 2,230.17347 mts² y 3,588.88653 mts², y son para uso de suelo agrícola; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; interviene el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** pregunta si toda el área está construida, el **Arq. Medrano** le dice que si, son invernaderos; No habiendo más dudas al respecto se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

8.- Es una solicitud que hace la C. [SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA] es un inmueble ubicado en la calle [SE OMITTE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA] Centro, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 379.90 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no presenta área de donación, se va a dividir en 03 tres porciones: 166.95 mts², 114.67 mts² y 98.28 mts² (construcciones existentes), y son para uso de suelo

habitacional y la tercera para uso de suelo comercial; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo más dudas al respecto se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

9.- Es una solicitud que hace la C. [SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA] es un inmueble ubicado en la calle [SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA], Matehuala, S.L.P., con una superficie de 1,571.25 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no presenta área de donación, se va a dividir en 04 cuatro porciones más un área de afectación: 683.75 mts², 200.00 mts², 300.00 mts², 294.00 mts² y 93.50 mts² como afectación de calle, y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

10.- Es una solicitud que hace el C. [SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA], es un inmueble ubicado en la calle [SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA], Matehuala, S.L.P., con una superficie de 320 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no presenta área de donación, se va a dividir en 02 dos porciones de 160.00 mts² cada una, y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo más dudas al respecto se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

11.- Es una solicitud que hace el C. [SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA] es un predio ubicado en la calle [SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA] Esquina con Circuito Filósofos, Fracc. Llano Azul, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 461.95 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no presenta área de donación, se va a dividir en 02 dos porciones: 242.71 mts² y 219.24 mts², y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; interviene el **Regidor C. Rafael Hernández Banda** para decir que se ausentarán en este acto del Salón de Cabildos así como mi compañera Cinthya Lucia Banda Leija, en razón de tener relación con el solicitante; No habiendo más intervenciones al respecto se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, **APROBÁNDOSE POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 12 DOCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Acto seguido se reintegran a la Sesión, los Regidores C. Rafael Hernández Banda y la L.A.E. Cinthya Lucía Banda Leija.

12.- Es una solicitud que hace la C. [SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA] es un predio ubicado en la calle [SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA] Matehuala, S.L.P.,

con una superficie de 13,700.87 mts², rebasa los cinco mil metros cuadrados pero no presenta área de donación por ser para uso agrícola, se va a dividir en 06 seis porciones más una escriturada: 6,221.95 mts², 250.00 mts², 547.34 mts², 970.395 mts², 970.395 mts², 1,940.79 mts² y 2,800.00 mts² ya escriturado, y son para uso de suelo agrícola; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; toma la palabra la **Lic. Ma. Elena Castillo Soria** para decir que según los datos proporcionados, aparece con el carácter de parcela, pregunta si ha adquirido el dominio pleno para poder subdividir, el **Arq. Medrano** le muestra la documentación que integra el expediente respectivo; No habiendo más dudas al respecto se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

13.- Es una solicitud que hace el C. SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, es un predio ubicado en SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Matehuala, S.L.P., con una superficie de 2,408 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no presenta área de donación, se va a dividir en 10 diez porciones de 240.80 mts² cada una, y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; No habiendo dudas al respecto se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

14.- Es una solicitud que hace la C. SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA es un inmueble ubicado en la calle SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Matehuala, S.L.P., con una superficie de 235 mts², no rebasa los cinco mil metros cuadrados por lo que no presenta área de donación, se va a dividir en 02 dos porciones: 52.4546 mts² y 182.5454 mts², (construcciones existentes), y son para uso de suelo habitacional; cumplen con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** pide le muestren las fotografías del predio de la superficie de 52 mts²; No habiendo más dudas al respecto se pregunta por la afirmativa de la presente solicitud, **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Como **punto cuarto del orden del día**, relativo a la PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** solicita se autorice el uso de la voz a la Lic. Liliana de Jesús Álvarez Reyes, para exponga lo conducente, **aprobándose por 14 catorce votos a favor**; Hace uso de la voz la **Contralora** para decir que en primero se da vista con lo siguiente:

VISTO para resolver el procedimiento administrativo número **MMA/PRAC/M/008/2015**, instaurado en contra del Ingeniero **HÉCTOR FERMÍN**

ÁVILA LUCERO, Ex Presidente Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2012 - 2015; y Contador Público **JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES**, Ex Tesorero Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2012 - 2015; con motivo del pliego de observaciones **PO1216/2015**, con clave de auditoría **13-0-24020-02-1295-06001**, realizado a este Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí, por parte de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento en base a las consideraciones hechas en el Considerando "**PRIMERO**" de la presente resolución.

SEGUNDO.- El Ingeniero **HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO**, Ex Presidente Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2012 2015; se encuentra en la categoría de Servidor Público a que se refiere el artículo 2° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

TERCERO.- El Contador Público **JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES**, Ex Tesorero Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2012 - 2015; se encuentra en la categoría de Servidor Público a que se refiere el artículo 2° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

CUARTO.- Se declara la procedencia de imposición de sanción administrativa y, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción I, de la Ley de Responsabilidades, se impone al Ingeniero **HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO**, Ex Presidente Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2012 - 2015; la sanción consistente en **Amonestación privada**.

QUINTO.- Se declara la procedencia de imposición de sanción administrativa y, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción I, de la Ley de Responsabilidades, se impone al Contador Público **JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES**, Ex Tesorero Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2012 - 2015; la sanción consistente en **Amonestación Privada**.

SEXTO. - N O T I F I Q U E S E.

DADO en la Contraloría Interna del Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.

A S Í, lo acordó y firma la Contralora Interna Licenciada Liliana de Jesús Álvarez Reyes, quien actúa con testigos de asistencia.

Al finalizar interviene el **Regidor Prof. Eustacio Córdoba Juárez** para preguntar si ésta es una sanción que ya dio Contraloría, para que el aval nuestro, si finalmente nosotros la Instancia que lo está determinando así, para mí no tendría caso que yo votara por que no es la sanción que estoy dando, la **Contralora** comenta que la Auditoría envía el pliego de las observaciones y solicita a la Contraloría iniciar el Procedimiento Administrativo, dentro de las facultades del Contralor en el Art. 86 de la Ley Orgánica del Municipio en la Fracción IX, que a la letra dice: “Substanciar los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, determinando o no la existencia de responsabilidades administrativas por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos municipales no sujetos a responsabilidad por parte del Congreso del Estado, aplicando las sanciones disciplinarias correspondientes dando cuenta de sus resultados a Cabildo”, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** menciona que tiene que someterse ante ustedes, lo que se vota es el aceptar el procedimiento o la negativa del mismo si ustedes lo consideran adecuado, el **Regidor Prof. Eustacio Córdoba Juárez** dice que finalmente la Contralora es la que está dando la amonestación en privado, ella en calidad de Contralor, y recomendarle se porte bien, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** manifiesta que esto es apenas el inicio, todavía la Auditoría Superior del Estado no ha determinado los demás Ejercicios, si hay alguna responsabilidad en contra de los servidores públicos oportunamente la Auditoría lo informará, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** manifiesta que no le veía el caso de que nosotros interviniéramos porque al final de cuentas es más que nada una llamada de atención; No habiendo más comentarios se pregunta por la afirmativa del procedimiento sancionador en contra del Servidor Público Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Ex Presidente Municipal, se sirvan levantar su mano, **APROBÁNDOSE POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR, 02 DOS VOTOS EN CONTRA Y 02 DOS ABSTENCIONES, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Toma la palabra la **Contralora** para presentar acto seguido el siguiente procedimiento:

Matehuala, San Luis Potosí, a los dieciocho días del mes abril del año dos mil dieciséis.

VISTO para resolver el procedimiento administrativo número **MMA/PRAC/M/009/2015**, instaurado en contra del Ingeniero **HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO**, Ex Presidente Municipal de Matehuala; San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2012 - 2015; y Contador Público **JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES**, Ex Tesorero Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2012 - 2015; con motivo del pliego de observaciones PO1217/2015, con clave de auditoría **13-D-24020-02-1295-06002**, realizado a este Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí, por parte de la Auditorio Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federa.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando "**PRIMERO**" de la presente resolución.

SEGUNDO.- El Ingeniero **HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO**, Ex Presidente Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2012 - 2015; se encuentra en la categoría de Servidor Público a que se refiere el artículo 2° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

TERCERO.- El Contador Público **JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES**, Ex Tesorero Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2012 - 2015; se encuentra en la categoría de Servidor Público a que se refiere el artículo 2° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

CUARTO.- Se declara la procedencia de imposición de sanción administrativa y, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción I, de la Ley de Responsabilidades, se impone al Ingeniero **HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO**, Ex Presidente Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2012 - 2015; la sanción consistente en **Amonestación Privada**.

QUINTO.- Se declara la procedencia de imposición de sanción administrativa y, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción I, de la Ley de Responsabilidades, se impone al Contador Público **JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES**, Ex Tesorero Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2012 - 2015; la sanción consistente en **Amonestación Privada**.

SEXTO.- NOTIFIQUESE.

DADO en la Controlaría Interna del Municipio de Matehuala, San Luis Potosí, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.

A S Í, lo acordó y firmó la Licenciada Liliana de Jesús Álvarez Reyes, quien actúa con testigos de asistencia.

No habiendo más comentarios se pregunta por la afirmativa del procedimiento sancionador en contra del Servidor Público Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Ex Presidente Municipal y del C.P. Jaime Francisco Tristán Flores, Ex Tesorero Municipal, se sirvan levantar su mano, **APROBÁNDOSE POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR, 02 DOS VOTOS EN CONTRA Y 02 DOS ABSTENCIONES, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Toma la palabra la **Contralora** para presentar acto seguido el siguiente procedimiento:

Matehuala, San Luis Potosí, a los dieciocho días del mes abril del año dos mil dieciséis.

VISTO para resolver el procedimiento administrativo número **MMA/PRACM/010/2015**, instaurado en contra de la Ciudadana **SILVIA LEONOR CASTILLEJA VALADEZ**, Ex Tesorera Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2009 - 2012; con motivo del pliego de observaciones **R957/2013**, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil trece, formulado a este Ayuntamiento de Matehuala, San Luis Potosí, por parte de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Esta Autoridad Administrativa resulta competente para conocer, tramitar y resolver el presente procedimiento, en base a las consideraciones hechas en el Considerando **"PRIMERO"** de la presente resolución.

SEGUNDO.- La Ciudadana **SILVIA LEONOR CASTILLEJA VALADEZ**, Ex Tesorera Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2009 - 2012; se encuentra en la categoría de Servidora Pública, contemplada por el artículo 2º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

TERCERO.- Se declara la procedencia de imposición de sanción administrativa y, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción VI, de la Ley de Responsabilidades, se impone a la Ciudadana **SILVIA LEONOR CASTILLEJA VALADEZ**, Ex Tesorera Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, en el periodo constitucional 2009 - 2012; la sanción consistente en **Inhabilitación temporal para desempeñar, empleos, cargos o comisiones del servicio público hasta por un año, a partir de la notificación de esta resolución.**

CUARTO.- Notifíquese.

A S Í, lo acordó y firma la Contralora Interna Licenciada Liliana de Jesús Álvarez Reyes, quien actúa con testigos de asistencia.

No habiendo más comentarios se pregunta por la afirmativa del procedimiento sancionador en contra de la C.P. Silvia Leonor Castilleja Valadez, se sirvan levantar su mano, **APROBÁNDOSE POR 10 DIEZ VOTOS A FAVOR, 02 DOS VOTOS EN CONTRA Y 02 DOS ABSTENCIONES, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Como **punto quinto del orden del día** que refiere a la *PRESENTACIÓN DE LA COPA MATEHUALA EDICIÓN 2016, CON INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO, C. RENÉ ZÚÑIGA*, toma la palabra el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para solicitar se le autorice el uso de la voz al Director de Fomento Deportivo, **aprobándose por 14 catorce votos a favor**. Toma la palabra el **C. René Zúñiga** para decir que viene ante ustedes a presentar el informe a petición manifestada en la anterior Sesión de Cabildo, y comenta que la Copa Matehuala se llevó a cabo los días 25, 26 y 27 de Marzo del presente año, y participaron los equipos de Matehuala, San Luis Potosí, Guadalajara y Monterrey; dándole lectura a continuación:

INFORME DE INGRESOS Y EGRESO COPA MATEHUALA

FECHA: 25,26 Y 27 DE MARZO 2016
EQUIPOS PARTICIPANTES 4

1 MATEHUALA
2 SAN LUIS POTOSI

3 GUADALAJARA
4 MONTERREY

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CONCEPTO	CANTIDAD
BOLSA EN EFECTIVO	60000
HOSPEDAJE	18260
ALIMENTACION	26600
TELECABLE	6960
SOY REDES	8120
SONIDO	6000
PREMIACION (COPAS Y REDES DE PORTERIA)	5916
IMPRESIÓN DE BOLETOS	1500
COMBUSTIBLE (OPERACIÓN DEL EVENTO)	2000
JUGADOR LESIONADO DE MATEHUALA	2250
COMIDAS TRABAJADORES y PROTECCION CIVIL	1850
ARBITRAJE	12000
HONORARIOS REFUERZOS	14000
ENTRENADOR Y AUXILIAR	6000
PERSONAL DE APOYO	7000
	179496

PRESUPUESTO INGRESOS

CONCEPTO	CANTIDAD
TAQUILLA 776 BOLETOS	23280
PATROCINIOS	120000
COMERCIAL (VENDIMIA)	13970
	157250

DIFERENCIA

22246

Al finalizar interviene el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** para decir que le hubiera gustado este informe lo hubieran entregado al menos unas dos o tres horas antes para hacer el análisis respectivo, por ejemplo el ingreso de la taquilla, se me hace muy poca gente la que entró, el **C. René Zúñiga** dice que una de las principales razones por las que hubo poca gente fue porque un equipo nos quedó mal,

nosotros antes de que se iniciara el evento de inauguración mandamos una información de que un equipo ni iba a llegar por cuestiones de transporte, cancelamos el primer día del evento, en total en las Copas Matehuala el promedio es de 1800 a 2000 personas en todo el evento, desde que se hizo el proyecto se pensó en ingresar 2000 personas al Estadio y que fuera un ingreso para el Municipio, por esa razón se buscó el patrocinio, lamentablemente ese equipo llegó muy tarde y ya no se pudo hacer nada al respecto lo cual nos opacó mucho el evento, quisimos cambiar el formato de cómo venía manejándose, y era con la intención de mejorarlo pero lamentablemente se nos salió un poquito fuera de control por cosas ajenas a nosotros, pero el compromiso es reivindicarnos con la ciudadanía y no cambiar el formato para seguir con equipos de clubs oficiales pues tienen más responsabilidad con los eventos, interviene la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** para decir que por personas que nos han comentado, por ahorrarse dinero se contrató a otras personas que normalmente vendían la cerveza, porque hay personas que se han dedicado en todas las Copas Matehuala a vender la cerveza en vaso, y que ellos cobraban \$150 por cada juego, pero resulta que por ahorrarse más no sé de quién fue la idea, les dijeron a ellos que no, y contrataron a otras personas que les iban a pagar menos creo \$100 pesos, y que por eso fue el problema de los envases de vidrio que metieron, pues ellos eran nuevos y desconocían que estaba prohibido, y la consecuencia el pleito que hubo, el **C. René Zúñiga** menciona que no fue así, los boteros cobran un porcentaje y ellos querían imponer algo más alto, y la persona que hizo el alboroto se quedó trabajando con otros dos, pregunta la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** de quién era la responsabilidad, el **C. René Zúñiga** dice que ellos son los responsables de la venta de la cerveza en el Estadio, nosotros como organización, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** le dice que como Director de Fomento Deportivo debiste de haber tomado el control de todo, desde la venta, la entrada, todo, ahí está el error, que por ahorrarse dinero ocuparon a estas personas que no sabían, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** dice que los boteros sí traían vasos a mí me consta en dos ocasiones que fui, a lo mejor lo que les faltó fue decirle a la gente que no vendían si no era sólo en vaso, el **C. René Zúñiga** menciona que tal vez se les hizo fácil pues había poca gente, la responsabilidad después de lo que pasó es mía por ser yo el organizador, de nadie más, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** pregunta a cuántas personas se les dio hospedaje y alimentación, el **C. René Zúñiga** menciona que alrededor de 84 personas, que eran los equipos que venían de fuera y los invitados, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** pregunta a que se refiere la vendimia, el **C. René Zúñiga** dice que es por venta de la cerveza y refresco, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** menciona que si entraron 776 personas no se tomaron ni una cerveza o refresco por persona, pues si se tomara por dos se hablaría de 1400 refrescos o cervezas pero nos indica que ni dos por persona se tomaron, por lo que considero con todo respeto, que los números o algo no está bien, pero bueno al final es algo que ya está, hay un déficit de \$22,246 pesos, nosotros más que esto sí nos importaba saber cómo había estado este evento en el Estadio, porque el reclamo era por la bronca que se suscitó en el evento, y que claramente se notó la falta de seguridad y falta de protección civil, pues en el video que circuló en las redes se ve cuando golpean al muchacho en la cara, y sí se nota la falta de seguridad, se veía a gente en estado muy ebrio y pudo

haber sido una desgracia mayor, entonces ahí la situación es ver qué fue lo que faltó, si no solicitaste el apoyo de seguridad pública o porque no se veían elementos, el **C. René Zúñiga** dice que sí había elementos dos horas antes del juego, pero estaban en la parte de afuera, Protección Civil nunca faltó inmediatamente atendieron al joven lastimado, la ambulancia también ahí estaba, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** comenta que la razón que no estuvieran los elementos en ese momento fue porque había ocurrido una situación delicada en la Col. El Papalote, y la Policía Estatal no estaba presente pues también otros Municipios tenían eventos, como el Campeonato de Beisbol en Cedral, entonces el estado de fuerza estaba mermado, aunado que hay elementos de policía en San Luis Potosí en capacitación, en días anteriores sí hubo seguridad pero esa ocasión lamentablemente coincidió la falta de elementos con el suceso en el Estadio, la **Regidora C. Alma Delia Mendoza Díaz** comenta que coincide con que no tenía por qué haber pérdida, en otras Copas he asistido y siempre hay un buen número de personas, considero que los equipos que participaron sí debería de haber sido de Liguilla, y que tengan a su entrenador que los trae disciplinados, en cuanto a la seguridad yo creo no hay justificación para que no haya, y también quisiera saber quiénes fueron los patrocinadores, cuáles Empresas, el **C. René Zúñiga** le dice que Coca Cola, Refacciones Neumáticas La Paz, Propex, Servicio de Diesel Lerba, Jardines de la Luz, las Sevillanas, entre otros, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** comenta que se imagina que también la misma cervecería (le responden que no), pues ellos pagan la exclusividad de cervecería, el **C. René Zúñiga** menciona que proporcionó los uniformes de la Selección de Matehuala, la **Regidora C. Alma Leticia Martínez Trejo** pregunta si tendrán algún recopilador donde resguarden todas estas notas, el **C. René Zúñiga** dice que todo se entregará a Contraloría para la cuenta pública, a todas estas Empresas Tesorería les extendió un recibo y ellos directamente hacían la donación, y en lo referente a la pregunta de la Regidora Alma, en otras Copas sí ha habido pérdidas, nada más que no fue todo lo que se genera, yo aquí estoy ingresando todo y creo es la primera vez que se consigue un patrocinio de 120 mil pesos, lamentablemente no hubo los asistentes que se esperaba, el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** pregunta en dónde viene reflejado el pago a los boteros, el **C. René Zúñiga** dice que ellos son independientes, por cada cerveza era el porcentaje, ellos lo vendía a 15 pesos y a nosotros se nos entregan 14 pesos por cerveza; No habiendo más intervenciones se da por concluido el presente punto del orden del día.

Pasando al **punto sexto del orden del día** referente a la *PRESENTACIÓN DEL INFORME DE FEREMA 2015-2016, POR PARTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR*, toma la palabra el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para solicitar se autorice el uso de la voz al **Mtro. Paul Martínez Reyna** preguntando quienes estén por la afirmativa se sirvan levantar su mano, **aprobándose por 14 catorce votos a favor**. Hace uso de la voz el **Mtro. Paul** para decir que hace entrega por segunda vez el informe correspondiente a la Feria 2015-2016, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre los ingresos y egresos, haciendo mención que este informe ya se

entregó a la Auditoría Superior del Estado así como a la Contraloría Interna, por lo que estamos en espera de cualquier observación por parte de ellos, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** comenta que lo referente a los dos millones quinientos mil pesos de la Cervecería es por el año, sólo por el evento o por los tres años, el **Mtro. Paul** le comenta que es por los tres años, y si me permite con todo respeto yo me voy a sujetar a responder únicamente lo que a mí me corresponde, el Comité de FEREMA en lo particular ustedes mismos me dieron el nombramiento hasta el 31 de enero de 2016, yo ya no puedo opinar más allá hasta que no tuviera otro tipo de nombramiento, esos dos millones seiscientos para el Comité de FEREMA es una utilidad, para el Municipio yo no dispongo de facultades, soy abogado y sé de lo que estoy hablando, no puedo hacer más comentarios al respecto simple y sencillamente me limito a lo que corresponde a ferema, hasta aquí llega mi facultad, esos dos millones seiscientos ahí está el comprobante, toda la información obra en documentos y está en recopiladores los cuales fueron entregados ya a la Auditoría Superior del Estado, algunos de ustedes en sus correspondientes comisiones estuvimos solicitándoles comprobantes, algunos detalles pendientes, ya todo quedó enviado y debidamente integrado, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** comenta que la pregunta fue muy concreta y es en el sentido de que si la aportación de la cervecería fue por los tres años o solo por este año, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** refiere que es por los tres años, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** dice que pues ya lo pasado pasado, pero siempre mencionó que si los cuatro millones serían como préstamo y se dijo que sí, más luego se dejó como aportación municipal en la cuenta, la **Regidora C. Alma Delia Mendoza Díaz** comenta que en una reunión de trabajo se manejó como préstamo al Comité para que luego lo regresaran, el **C. Regidor Oswaldo Juvenal Torres García** interviene y comenta que se habló que si era patronato se haría aportación, si era comité se haría un préstamo, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** comenta que es al revés al Patronato se le puede hacer préstamo y al Comité no pues es parte del Municipio, es interno, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** comenta que ahí estaba la duda, nosotros nos fuimos con la idea de que era en calidad de préstamo y tenían que regresarse, nos queda claro si ustedes dice que fue aportación inicial para la realización del evento, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** menciona que incluso en otros Patronatos donde se refiere que se hace el préstamo nunca se ha regresado el recurso, la verdad, si checan en la Feria anterior así fue, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** menciona que si se da entonces como aportación para que la gente se divierta pues no se debería de cobrar, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** comenta que si ustedes observan el ingreso por taquilla pues ayuda en algo, la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** dice que por ejemplo el caso de la Feria de Cedral, aportan el dinero el Municipio, no se cobra y todo mundo muy contento, y aquí hubo muchas inconformidades, el **Mtro. Paul** interviene y dice que con todo respeto, vamos a ser objetivos, estoy trayendo un informe respaldado con tickets de las entradas, si la feria se debe o no cobrar creo es en otro tipo de reuniones, pero en lo que a mi compete yo creo que no nos creemos a veces que en la función pública se regrese dinero, y aquí está sucediendo, no es solo trabajo mío, es del Presidente, de algunos de ustedes que estuvieron trabajando, de la Regidora Alma, del Lic. Maldonado, a mí me faltaron al respeto y no me voy a poner a discutir aquí, me faltaron al respeto

en las redes y yo les guardé el respeto a ustedes, me insultaron y yo hasta ahorita me he mantenido al margen, les pido igual ese trato, aquí están los números y los datos, yo creo no podemos pasarnos todos los meses resolviendo dudas pues honestamente creo hay cosas de mayor trascendencia, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración; No habiendo más intervenciones se da por concluido el presente punto del orden del día.

CONTPAQ i		FEREMA 2016		Hoja: 1	
		Estado de Resultados del 01/Mar/2016 al 31/Mar/2016		Fecha: 18/Abr/2016	
	Periodo	%	Acumulado	%	
Ingresos					
<i>INGRESOS</i>					
Total INGRESOS	0	0.00	0	0.00	
APORTACION MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	
MUNICIPIO DE MATEHUALA	0.00	0.00	4,000,000.00	42.93	
INGRESOS POR CONCECIONES					
Total INGRESOS POR CONCECIONES	0	0.00	0	0.00	
JUEGOS MECANICOS	0.00	0.00	345,000.00	3.70	
COCA COLA	0.00	0.00	30,000.00	0.32	
PALENQUE	0.00	0.00	150,000.00	1.61	
CERVECERIA	0.00	0.00	2,500,000.00	26.83	
INGRESOS POR ESTANDS	0.00	0.00	396,400.00	4.25	
INGRESOS POR TAQUILLAS	0.00	0.00	0.00	0.00	
INGRESO TAQUILLA DIARIA	0.00	0.00	1,452,060.00	15.58	
INGRESOS STAND AREA LIBRE	0.00	0.00	353,600.00	3.79	
INGRESOS DE AMBULANTES	0.00	0.00	11,870.00	0.13	
INGRESOS ENERGIA ELECTRICA	0.00	0.00	0.00	0.00	
INGRESOS POR BAÑOS	0.00	0.00	75,081.00	0.81	
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	4,305.09	0.05	
Total Ingresos	0.00	0.00	9,318,316.09	100.00	
Egresos					
<i>EGRESOS</i>					
Total EGRESOS	0	0.00	0	0.00	
SERVICIOS PERSONALES					
Total SERVICIOS PERSONALES	0	0.00	0	0.00	
SALARIOS					
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	177,009.00	1.90	
Total MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0.00	0	0.00	
MATERIAL DE OFICINA	0.00	0.00	500.50	0.01	
MATERIAL IMPRESO	0.00	0.00	52,248.00	0.56	
MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	0.00	19,566.70	0.21	
COMBUSTIBLE	0.00	0.00	4,624.14	0.05	
MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS	0.00	0.00	6,921.73	0.07	
SERVICIOS GENERALES					
Total SERVICIOS GENERALES	0	0.00	0	0.00	
TELEFONO	0.00	0.00	1,303.00	0.01	
PUBLICIDAD	0.00	0.00	236,591.50	2.54	
ESPECTACULOS	0.00	0.00	5,685,121.10	61.01	
ALIMENTACION	0.00	0.00	85,416.78	0.92	
VIATICOS	0.00	0.00	5,800.00	0.06	
CONSERVACION DE INMUEBLES	0.00	0.00	150,560.21	1.62	
PREMIOS DE SORTEOS	0.00	0.00	78,388.00	0.84	
EVENTOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	41,215.00	0.44	
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	
ENERGIA ELECTRICA	0.00	0.00	107,337.55	1.15	
ARRENDAM. DE MOB. Y EQUIPO	0.00	0.00	16,330.00	0.18	
EGRESOS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total Egresos	0.00	0.00	6,671,701.77	71.60	
Utilidad (o Périda)	0.00	0.00	2,646,614.32	28.40	

CONTPAQ i		FEREMA 2016		Hoja: 1	
		Posición Financiera, Balance General al 31/Mar/2016		Fecha: 18/Abr/2016	
ACTIVO		PASIVO			
<i>CIRCULANTE</i>		<i>PASIVO CIRCULANTE</i>			
<i>Total CIRCULANTE</i>	0.00	<i>Total PASIVO CIRCULANTE</i>	0.00		
<i>CAJA</i>		<i>CUENTAS POR PAGAR</i>			
CAJA GENERAL	0.00	PROVEEDORES	0.00		
CAJA CHICA	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00		
<i>Total CAJA</i>	0.00	<i>Total CUENTAS POR PAGAR</i>	0.00		
<i>BANCOS</i>		<i>PRESTAMOS POR PAGAR</i>			
BANORTE 417007580	618.71	<i>Total PRESTAMOS POR PAGAR</i>	0.00		
<i>Total BANCOS</i>	618.71	SUMA DEL PASIVO	0.00		
<i>CUENTAS POR COBRAR</i>		CAPITAL			
DEUDORES DIVERSOS	0.00	<i>RESULTADO DE EJERCICIO</i>			
<i>Total CUENTAS POR COBRAR</i>	0.00	RESULTADO DE EJERCICIO ANTER..	0.00		
		RESULTADO DE EJERCICIO 2015	-2,645,995.61		
		<i>Total RESULTADO DE EJERCICIO</i>	-2,645,995.61		
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	2,646,614.32		
		SUMA DEL CAPITAL	618.71		
SUMA DEL ACTIVO	618.71	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	618.71		

Continuando con el **punto séptimo del orden del día** relativo a la **PRESENTACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE USO DE SUELO Y FUNCIONAMIENTO, POR PARTE DEL DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ALCOHOLES Y COMERCIO**, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** solicita se autorice el uso de la voz al Lic. Oswaldo Lugo Medrano, Director de Inspección de Alkoholes y Comercio, **aprobándose por 14 catorce votos a favor**. Hace uso de la voz el **Lic. Lugo** para decir que presentará ante ustedes los siguientes expedientes para que sea autorizada la Licencia de Uso de Suelo Comercial así como la Expedición de la Licencia de Funcionamiento, les haré mención individualmente la integración de cada uno de los Expedientes según los requisitos que nos establece la Ley de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, de igual manera físicamente aquí están los expedientes por si alguien quiere revisarlo personalmente:

1.- Giro Comercial Abarrotes con venta de cerveza; denominado "Alexis"

Ubicación: SE OMITE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Matehuala, S.L.P.

Solicitante C. SE OMITE POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: Identificación Oficial (INE), comprobante de domicilio, opinión técnica de Jurisdicción Sanitaria No. II, acta de nacimiento, constancia de antecedentes no penales, constancia de situación fiscal, constancia de propiedad del inmueble, dictamen técnico sanitario favorable, opinión técnica de Protección Civil, Constancia

de uso de suelo, constancia de protección de riesgos sanitarios y acta de nacimiento del Municipio de Galeana, N.L.

Al no haber comentarios ni dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa **APROBÁNDOSE POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR Y 02 DOS ABSTENCIONES, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

2. Giro Comercial Restaurante con venta de cerveza, denominado “Bora Bora I love Pizza”

Ubicación SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Matehuala, S.L.P.

Solicitante C. SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: Lista de actividades a realizar por el negocio, identificación oficial (INE), contrato de arrendamiento, comprobante de domicilio, opinión técnica de Protección Civil, comprobante de propiedad del inmueble, fotografías, predio con uso de suelo habitacional y destino comercial, constancia de antecedentes no penales, dictamen favorable para uso de suelo, certificación de medidas, opinión técnica de obras públicas, copia de pago de impuesto predial urbano y original de planos.

Al no haber intervenciones ni dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

3. Giro comercial Taquería con venta de cerveza, denominado “Sierra Mixe”

Ubicación SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Matehuala, S.L.P.

Solicitante C. SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: Solicitud de licencia, opinión técnica de Protección Civil, opinión técnica de Obras Públicas, aviso de funcionamiento de responsable sanitario y de modificación o baja (COEPRIS), pago de derechos por obtención de licencia, comprobante de pago de derechos por obtención de licencia, Cédula de Identificación Fiscal, servicios electrónicos (SAT), acta de nacimiento, comprobante de INE, CURP, contrato de arrendamiento, comprobante de pago de impuesto predial urbano, comprobante de pago de antecedentes no penales, comprobante de domicilio, constancia de antecedentes no penales, constancia de propiedad del inmueble;

Al no haber intervenciones al respecto, se pregunta por la afirmativa **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

4. Giro Comercial Abarrotes con venta de cerveza, denominado “Mi Tiendita”

Ubicación SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Matehuala, S.L.P.

Solicitante C. SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: Nombre, RFC, dirección del negocio, actividades a realizar, opinión técnica favorable Cuerpo de Bomberos Voluntarios, croquis de plano, comprobante de pago de impuesto predial urbano, opinión técnica de Protección Civil, Dictamen técnico sanitario favorable, pago de derechos 2016 (COEPRIS), opinión técnica Jurisdicción Sanitaria No. II, comprobante de pago por constancia de antecedentes no penales, comprobante de propiedad del inmueble, comprobante de pago de

riesgos sanitarios, identificación oficial (INE), CURP, acta de nacimiento y comprobante de domicilio.

Al no haber más intervenciones, se pregunta por la afirmativa **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

5. Giro Comercial de Salas cinematográficas y dulcería denominado "Cinemagic"

Ubicación SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitante C. SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Director General de CINEMAGIC, AMOR POR EL CINE, S.A. DE C.V.

Expediente: Resumen de actividades, domicilio, giro, razón social, acta constitutiva de la Sociedad, Registro Público de Propiedad de Comercio, Contrato de cesión de derechos, contrato de arrendamiento, croquis del plano de ubicación, opinión técnica de Protección Civil, Identificación de INE, comprobante de propiedad del inmueble.

No habiendo dudas al respecto, se pregunta por la afirmativa **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

6. Giro comercial de Tienda de Suplementos Alimenticios (GNC), a favor de Maxiva S.A. de C.V.

Ubicación SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Matehuala, S.L.P.

Solicitante C. SE OMITIÓ POR CONTENER DATOS PERSONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Representante Legal

Expediente: Resumen de actividades, razón social, domicilio, giro, actualización al RFC, actualización fiscal, boleta de inscripción, contrato de subarrendamiento, RFC, aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación o baja (COEPRIS), croquis de la ubicación, relación de establecimientos, comprobante de propiedad del inmueble, identificación INE.

No habiendo comentarios al respecto, se pregunta por la afirmativa **APROBÁNDOSE POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Como **punto octavo del orden del día** que refiere a la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 EN SU FRACCIÓN XV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** para decir que se recibió mediante el Oficio No. 5098, el Expediente con Minuta Proyecto de Decreto que reforma el Art. 57 en su Fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre, misma que dará lectura a la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Hablar de disciplina implica dos aspectos: 1. Parámetros, y 2. Persistencia o continuidad. En ese sentido, en la medida en que existan lineamientos y alguien que esté dispuesto a seguirlos de manera sistemática y organizada, entonces, habrá disciplina. Si se toma como referencia el planteamiento, ella logrará vencer, tarde o temprano, a la inteligencia, por lo tanto el éxito ya no dependerá de la suerte sino de acciones sistemáticas individuales. La reforma constitucional, tiene por finalidad dar

cumplimiento al artículo Transitorio Tercero del Decreto Legislativo que modificó los artículos, 25, 73, 79, 108, 116, y 117, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2015, por medio del cual se concedió a las Legislaturas de los Estados el plazo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la ley reglamentaria a que se refiere el artículo Transitorio Segundo del mismo Decreto, para que las legislaturas de las Entidades Federativas realizarán las reformas necesarias para armonizar su legislación con ese Decreto y la ley citada, es por lo que se reforma la fracción XV del artículo 57 de la Constitución Local, a efecto de dotar al Congreso del Estado de atribuciones en materia de empréstitos y endeudamiento público, del Estado y los municipios de San Luis Potosí; en ese sentido, la Legislatura podrá autorizar al Gobernador, así como a los presidentes municipales para contratar empréstitos a nombre del Estado, y municipio, siempre que se destinen a inversiones públicas productivas, y a su refinanciamiento o reestructura; mismas que se deberán realizar bajo las condiciones del mercado, inclusive los que contraían los organismos descentralizados, empresas públicas, y fideicomisos, y en el caso del Estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios. Lo anterior por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe. El Gobernador del Estado informará de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso se podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. De ese modo, el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberá autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado o los municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades a corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley de la materia expedida por el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente, y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante ese tiempo. ÚNICO. Se REFORMA el artículo 57 en su fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue ARTÍCULO 57. ... I a XIV. ... XV. Autorizar al Gobernador, así como a los ayuntamientos, para contratar empréstitos a nombre del Estado, y el Municipio, siempre que se destinen a inversiones públicas productivas, y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que se deberán realizar bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan los organismos descentralizados, empresas públicas, y fideicomisos; y en el caso del Estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios. Lo anterior con base en la ley correspondiente, por los conceptos, y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe. El Gobernador del Estado informará de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso se podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. El Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberá autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos

empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado o los municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades a corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la Ley General que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente, y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante ese tiempo; XVI a XLVIII. ... T R A N S I T O R I O. ÚNICO. Este Decreto Legislativo entrará en vigor en la misma fecha en que lo haga la ley reglamentaria a que se refiere el Transitorio Segundo de la reforma Constitucional Federal, de fecha 26 de mayo de 2015. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis. Por la Directiva. Presidenta: Legisladora Josefina Salazar Báez. Primer Secretario: Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez. Segundo Secretario: Legislador José Luis Romero Calzada. Rúbricas. Al concluir su lectura se puso a consideración y al no haber dudas o comentarios al respecto, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron **14 catorce votos a favor; 0 cero abstenciones; y 0 cero votos en contra; declarándose aprobada por: UNANIMIDAD.**

Al continuar con el **punto noveno del orden del día** relativo a los *ASUNTOS GENERALES*, el **Secretario General Lic. Franco Alberto Luján Martínez** menciona que a la fecha no se recibió ningún tema a tratar en los asuntos generales por parte del colegiado o de los Departamentos de este Ayuntamiento, por lo que se deja abierto el espacio por si alguien tuviese algún asunto a tratar.

Como **primer asunto** interviene el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** para decir que en virtud de que probablemente no nos reunamos hasta entrando el otro mes, y el día 27 tenemos la actividad de premiación de rescatando nuestras tradiciones, quería manifestarles la invitación para que nos acompañen, ahí se presentarán únicamente los primeros lugares, empezaremos a las 5 de la tarde, vamos a tener aproximadamente de 300 a 400 niños en el evento, Silvita fue la que me propuso esta idea porque ella ha estado muy al pendiente y se da cuenta, y quería que de alguna manera se rescate el juego que se ha ido olvidando, habíamos pensado nosotros que ese día los 300 o 400 niños, que a la mayoría les demos un juguetito de esos ya sea un trompo, un yoyo, una cuerda o un balero, pero la Presidencia como está apoyando con los \$52,500 pesos en premios es muy oneroso que también compren esto, y también viendo que Fomento está pidiéndonos \$500 pesos de los 60 niños que se van a premiar, todo esto de las actividades del mes de Abril, el Sr. Gerardo nos decía que con qué podía apoyarnos y les dijimos que con lo que él pudiera pero con terreno no, pues ya se va a premiar con eso al niño ganador de Presidente por un día, entonces me decía él que a quien quede en primer lugar de los 180 niños que están inscritos él le va a regalar un equipo de cómputo, pero como va a haber mucho niño nosotros pensábamos darles un juguetito, Silvita nos dice que en México los puede conseguir más barato, y pensamos que si cada

Regidor del grupo de los seis como nos dicen, diéramos 500 pesos juntamos 3000 pesos, si los demás también se quieren unir pues sería más, pero la petición la hago extensiva a ustedes y a quien quiera apoyarnos a través de la Tesorera que es Silvita, y con lo que nos puedan ayudar para comprar juguetes de este tipo, para que ese día se les entregue a todos los niños, pero ya tendría que ser para mañana o pasado mañana, por lo que se deja a su consideración si quieren aportar con algo en económico para comprar estos juguetes.

Pasando al **asunto general número dos** hace uso de la voz la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** y dice que trae una petición referente a lo de los Reglamentos, ahorita vemos casi todos los días accidentes de motos, sería ver con Tránsito Municipal o concientizar a la ciudadanía de que se va aplicar el Reglamento, pero ver de alguna manera que entiendan que todo es para bien de ellos, de prevención, iniciar una campaña de concientización, la **Lic. Ma. Elena Castillo Soria** interviene y dice que en el Concejo de Comunicaciones y Transportes del cual formo parte, ya se ventiló ese asunto y se analizó dada la situación pues es cierto lo que se maneja y ha habido experiencias lamentables donde se han perdido vidas de adolescentes, ya Comunicaciones y Transportes está implementando una estrategia para poder primero hacer una campaña de concientización y yo sugería que de alguna manera se llevara a cabo algo coercitivo, porque a veces los seres humanos hasta que se nos sanciona es hasta cuando reaccionamos y tomamos en cuenta todas esas prevenciones que nuestras autoridades tienen para con nosotros, pero sí, ya se está analizando la situación, el **Regidor Prof. Eustacio Córdova Juárez** menciona que hace unas semanas habló a la radio el de Tránsito y vialidad de Dr. Arroyo sobre los cobros de las motos, aquí la petición sería que el Presidente Municipal diera la instrucción al de Tránsito para que en el programa de la Radio dé a conocer parte del Reglamento a lo mejor lo más importante, por ejemplo el uso del casco pues también está cuando van niños en la moto, creo se puede empezar con cosas muy sencillas para que la gente entienda que a partir de cierta fecha se estará aplicando las sanciones que correspondan, el **Regidor C. Rafael Hernández Banda** dice que tienen toda la razón, pero también hay que ver la fuerza laboral que tenemos en Tránsito Municipal pues son pocos elementos como para poder llevar a cabo las sanciones o multas o las correcciones dentro del primer cuadro de la Ciudad, hay muchas quejas, yo quisiera sugerir que si contamos con personal de vigilancia los pudiéramos meter a Tránsito Municipal, enviarlos a una capacitación y ellos pudieran llevar a cabo las boletas de infracción, serían 5 elementos más que se necesitarían, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** comenta que también la situación es que ahorita se están yendo a la capacitación, pero una vez regularizando esto vemos la manera de hacerlo, también hay que checar pues al parecer hubo modificaciones en la Ley de Tránsito, creo ya no se pueden inmovilizar o llevar los vehículos, habría que analizar esto también, pero estoy de acuerdo que la concientización es muy importante, hay muchísimas motos, el **Regidor C. Ricardo Corazón de León Garcés** dice que la concientización también abarque a los automovilistas, pues a veces ven a las motos como un estorbo y no, son un vehículo más.

Continuando con el **asunto general número tres** toma la palabra el **Regidor C. Oswaldo Juvenal Torres García** para informar que estuvo en el Cerrito Blanco ayer domingo con el Comisariado y los encargados del Comité del área recreativa, les expuse el Proyecto de la Reforestación del área y aceptaron, iniciamos el sábado por lo que se les hace una cordial invitación para que nos acompañen, sería a las 8 o 9 de la mañana.

Como **asunto general número cuatro** la **Regidora C. Silvia Castillo Jara** quiere comentar que sigue habiendo menores de edad en los diversos antros de la Ciudad, no piden credencial de elector para entrar, el **Lic. José Everardo Nava Gómez** comenta que en próximos días tendré una reunión con los diversos dueños de antros para ver este tipo de situaciones así como la nueva Ley de Alcoholes se les dará a conocer, porque de lo contrario se empezarán a hacer clausuras.

Pasando al **asunto general número cinco** el **Regidor C. Rafael Hernández Banda** menciona que quiere hacer entrega al Presidente Municipal, de su Informe de Actividades con la Comisión de Hacienda, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015.

Continuando con el **asunto general número seis** el **Lic. Franco Alberto Luján Martínez** quiere dar lectura al Oficio que se les hizo llegar a su Oficina por parte de un servidor: *"PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATEHUALA, S.L.P. Oficio No. MMA/SGA-0364/2016 MATEHUALA, S.L.P. A 18 DE ABRIL DE 2016 H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.- Por medio del presente escrito, aprovecho para enviarles un cordial y respetuoso saludo, y al mismo tiempo en atención al escrito entregado en la Sesión Decimotercera Ordinaria de Cabildo celebrada el día 11 del presente mes y año, suscrito por los Regidores Profa. María del Consuelo Carmona Salas, Lic. Pablo Eduardo Loreda Salazar, C. Oswaldo Juvenal Torres García, C. Alma Delia Mendoza Díaz, C. Silvia Castillo Jara y Prof. Eustacio Córdova Juárez, se les comunica que se ha dado cumplimiento con lo solicitado en lo que respecta a los temas de interés de éste Municipio, como lo es el Informe de los 100 días de Gobierno, Informe de la Copa Matehuala 2016 e Informe de la Feria Regional Edición 2015-2016. Lo anterior atendiendo las instrucciones del LIC. JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, Presidente Municipal, sabedores que la intención de todos es llevar a cabo un trabajo en conjunto para el bien de los matehualenses. Sin más por el momento, quedo de Ustedes reiterándoles mi más atenta y distinguida consideración. ATENTAMENTE C. Secretario General del H. Ayuntamiento LIC. FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ"*

Pasando al **punto décimo** y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para la **Decimocuarta Sesión ordinaria de Cabildo**, el **Lic. José Everardo Nava Gómez, Presidente Municipal**, hace uso de la voz para decir que siendo las 19 horas con 40 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de ésta Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son validos por contar con la totalidad de los miembros del Honorable Cabildo.- firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-